



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000287 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 20 SEP 2022

VISTO:

El Oficio Nº D001198-2022-PCM-SIP., de fecha 27 de Julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00031-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Abril del 2022, se **DELEGO** y **DESIGNO** al **GERENTE GENERAL REGIONAL** del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, el **CARGO de OFICIAL de INTEGRIDAD**, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el numeral 6.3.6 y demás disposiciones prescritas en la Directiva Mº 001-2019-PCM/SIP; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Oficio Nº D001198-2022-PCM-SIP., de fecha 27 de Julio del 2022, el Secretario (e) de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes la Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia, indicando que el Gobierno Regional Tumbes deberá designar ante la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a las personas responsables del uso de la Plataforma de Debida Diligencia, las cuales deberán pertenecer a la Oficina de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Logística, debiendo ser una persona por cada oficina.

Que, dicha designación deberá realizarse formalmente ante la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, consignando el nombre completo,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000287 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 20 SEP 2022

número del Documento Nacional de Identidad (DNI), oficina, cargo y número de celular, de los funcionarios o servidores civiles designados.

Que, el Literal a) del Artículo 9º del DECRETO SUPREMO Nº 185-2021-PCM – QUE DISPUSO LA CREACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PUBLICO, señala lo siguiente: "**Artículo 9. Obligaciones de las entidades públicas** Las entidades públicas tienen las siguientes obligaciones, bajo responsabilidad:

a) **Designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, para dar cumplimiento al artículo 8 de las presentes Disposiciones. Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.**"

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente DESIGNAR ante la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a las personas responsables del uso de la Plataforma de Debita Diligencia, las cuales pertenecen a la Oficina de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Logística, debiendo ser una persona por cada oficina; en el marco de lo establecido en el DECRETO SUPREMO Nº 185-2021-PCM – QUE DISPUSO LA CREACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PUBLICO; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, ante la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a las personas responsables del uso de la Plataforma de Debita Diligencia, las cuales pertenecen a la Oficina de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Logística, debiendo ser una persona por cada oficina; en el marco de lo establecido en el DECRETO SUPREMO Nº 185-2021-PCM – QUE DISPUSO LA CREACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PUBLICO, conforme se detalla a continuación:

Nº	NOMBRES	DNI	CORREO ELECTRONICO	CARGO	CELULAR
1	Wilmer Juan Benites Porras	08383040	wbenites@regiontumbes.gob.pe	Gerente General Regional	972633610
2	Manuel Edgardo Acosta Aldana	08178212	manuel.acosta@regiontumbes.gob.pe	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	960580235



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000287 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 20 SEP 2022

3	Miguel Ángel Márquez Santos	47351426	miguel21_92@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Adquisiciones	942006317
---	-----------------------------	----------	-------------------------	------------------------------------	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina de Tecnologías de la Información, para su publicación en nuestra página web institucional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (PI)